



David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la igualdad de oportunidades, trato, y por tanto a la no discriminación entre mujeres y hombres, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución, así como en el Tratado de la Unión Europea y la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Con el objetivo precisamente de garantizar la efectividad de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y convertir la igualdad legal en una igualdad real, el Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, el más ambicioso de cuantos se han aprobado en España, elaborado por consenso, compuesto por 224 medidas y dotado con el mayor presupuesto consignado hasta hoy a políticas de igualdad, 3.127 millones de euros, de los que 7 de cada 10 se destinaron a empleo y conciliación.

La creación de empleo ha demostrado ser la principal herramienta para combatir la desigualdad. En 2011, 7 de cada 10 nuevas desempleadas en Europa eran españolas. Sólo siete años después, junio de 2018, España lideraba la reducción del paro femenino en Europa: en siete años se pasó de 7.961.928 mujeres cotizando a la Seguridad Social a 8.664.942.

Este logro fue posible gracias a, entre otras cosas, a la puesta en funcionamiento de nuevas medidas en el mercado de trabajo (mejora de las bonificaciones, reducciones de las cuotas a la Seguridad Social, reconocimiento expreso de que la titularidad del permiso de lactancia corresponde no sólo a las trabajadoras sino que es un derecho individual de todos los trabajadores) que supusieron avances importantes para la igualdad entre hombres y mujeres, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad (convenios con empresas y con entidades territoriales).

Otras medidas impulsadas en España han logrado reducir la brecha salarial en tres puntos desde 2011 a 2018, caso de las herramientas de autodiagnóstico para las empresas, la valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género o una mayor vigilancia asegurar el cumplimiento de la normativa de igualdad salarial.

Además de la creación de empleo y de la lucha contra la desigualdad salarial entre hombres y mujeres, otro gran ámbito de trabajo en materia de igualdad es la conciliación de la vida laboral y familiar, donde España ha avanzado en una mayor flexibilidad en el empleo (regulación, por primera vez, del teletrabajo o ampliación de la reducción de jornada para padres y madres con hijos de hasta 12 años frente a los 8 de antes)) y también en materia de sensibilización, como la ampliación a 4 semanas del permiso de paternidad: durante 2017 se concedieron un 8,25 % más de permisos de paternidad que a lo largo de 2016.

Son instrumentos de progreso de la sociedad española a las que se han sumado, a su vez, otros no menos relevantes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información aprobado en 2014, el primer Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural en octubre de 2015 o,

por citar sólo otro ejemplo, el segundo Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado, también rubricado en 2015.

Además, la lucha contra la violencia de género se ha erigido al fin en una verdadera política de Estado: El Congreso y el Senado aprobaron en 2017, con el respaldo de las principales fuerzas políticas allí representadas, el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Y es que la erradicación de la violencia de género es otro objetivo irrenunciable. El avance desde 2011 ha sido especialmente significativo en materia de prevención, sensibilización, impulso de las denuncias, asistencia integral a las víctimas y sus hijos, mayor coordinación institucional, protección de las víctimas, impulso del empleo de las víctimas, especial atención a los menores, mayor control de los maltratadores y mayor transparencia..

Sociedad y Administraciones deben profundizar en este camino hacia la igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Su adhesión a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el día 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

SEGUNDO.- Avalar la manifestación del 8 de marzo con el fin de continuar avanzando en la implantación de una igualdad de oportunidades real y efectiva.

TERCERO.- Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, que ayuden a erradicar actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, en cualquier ámbito de gestión pública local.

CUARTO.- Favorecer la participación en las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres el 8 de marzo.

QUINTO.- Adherirse a la declaración institucional del Día Internacional de la Mujer, aprobada por la FEMP el 26 de febrero.

En Aljaraque, a 4 de marzo de 2019



Fdo. David Toscano Contreras
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DEL PARTIDO POPULAR